



*Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social*



BUENOS AIRES, 15 OCT 2003

VISTO el Expediente N° 70.402/00 del registro del MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, y

CONSIDERANDO:

Que la empresa C.P.S.I. SOCIEDAD ANÓNIMA y F.O.E.T.R.A. SINDICATO BUENOS AIRES solicitan el registro del acuerdo cuyo texto ordenado obra a fojas 74/109 de autos.

Que las precitadas partes en el referido plexo pactan los términos de los acuerdos que regirán las relaciones laborales de los trabajadores de la empresa signataria representados por la organización gremial firmante en el ámbito territorial detallado en el texto acordado.

Que los negociadores establecen la vigencia temporal de lo pactado por veinticuatro (24) meses partir del 25 de Abril de 2000 hasta el 25 de Abril de 2002.

Que dicho instrumento convencional se encuentra ratificado a foja 113 de autos por las partes celebrantes.

Que las partes acreditaron la representación que invocan, con la documentación presentada en autos.

Que en tal sentido cabe destacar que el ámbito de aplicación del presente se corresponde con la actividad principal de la parte empresaria signataria y la representatividad de la entidad sindical firmante, emergente de su personería gremial.

Que la Asesoría Legal de la Dirección Nacional de Relaciones del Trabajo de este Ministerio, tomó la intervención que le compete.

Que asimismo se acreditan los recaudos formales exigidos por la Ley de Negociación Colectiva N° 14.250 (t.o. 1988), con las modificaciones introducidas por la Ley N° 25.250 y sus decretos reglamentarios.

Que por lo expuesto, corresponde dictar el pertinente acto administrativo de conformidad con los antecedentes mencionados.





*Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social*



Que las facultades del suscripto para dictar la presente surge de lo dispuesto por la Resolución M.T.E.y S.S. N° 226/02 y Decisión Administrativa de la Jefatura de Gabinete de Ministros N° 22/02.

Por ello,

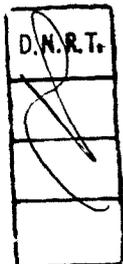
EL DIRECTOR NACIONAL DE RELACIONES DEL TRABAJO

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Registrar el acuerdo celebrado por la empresa la empresa C.P.S.I. SOCIEDAD ANÓNIMA y F.O.E.T.R.A. SINDICATO BUENOS AIRES cuyo texto ordenado obra a fojas 74/109 del Expediente N° 70.402/00.

ARTICULO 2°.- Regístrese la presente Disposición en el Departamento Despacho dependiente de la SUBSECRETARIA DE COORDINACIÓN. Cumplido, pase a la División Normas Laborales y Registro General de Convenciones Colectivas y Laudos a fin de que registre el acuerdo obrante a fojas 74/109 del Expediente N° 70.402/00.

ARTICULO 3°.- Cumplido, gírese al Departamento de Relaciones Laborales N° 1 para la notificación a las partes signatarias, posteriormente procédase a la guarda del presente legajo.



DISPOSICIÓN D.N.R.T. N° **70**

Dr. JORGE ARIEL SCHUSTER
DIRECTOR NACIONAL DE
RELACIONES DEL TRABAJO





Expediente N° 70.402/00

BUENOS AIRES, 09/01/2004

De conformidad con lo ordenado en la DISPOSICION DNRT N° 70/03 se ha tomado razón del acuerdo obrante a fojas 74/109 del expediente de referencia, quedando registrado con el número 11/04.-

VALERIA ANDREA VALETTI
REGISTRO
CONVENIOS COLECTIVOS DE TRABAJO
DPTO. COORDINACION - D.N.R.T.